

OF. ORD. N° 172140

INGRESO DE CORRESPONDENCIA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

14 JUN. 2017

ANT.: No hay

ARRRELATIVO N° 223 FECHA: 15/06

MAT: Constitución de Comité Operativo de Norma Secundaria de Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Huasco.

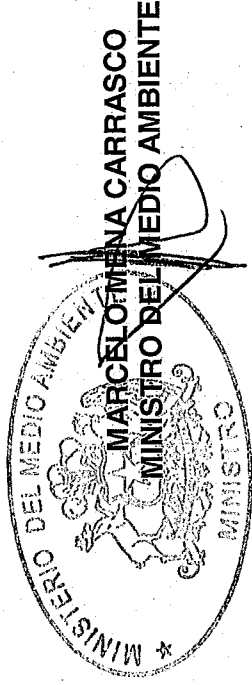
SANTIAGO, 02 JUN 2017

DE : MARCELO MENA CARRASCO  
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarlo cordialmente, en el marco de la elaboración del Anteproyecto de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Huasco actualmente en curso, remito a usted la Res. Exe. N°270 de 31 de Marzo de 2017 de este Ministerio, correspondiente a la Constitución del Comité Operativo de esta norma. Adicionalmente, le informo que el funcionario identificado en la Resolución adjunta, ha sido designado como representante de su Institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PIMAF/EPDP/cph

Cc: - Gabinete MMA

- División de Recursos Naturales y Biodiversidad MMA

Adj.: Lo señalado

Distribución:

- Sr. César Araya, SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama
- Sra. Alexandra Nuñez Sorich, Gobernadora Provincial de Huasco
- Sr. César Orellana Orellana, Alcalde Ilustre Municipalidad de Freirina
- Sr. Cristián Tapia Ramos, Alcalde Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Sra. Carmen Bou Bou, Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
- Sr. Rodrigo Loyola Morenilla, Alcalde Ilustre Municipalidad de Huasco
- Sra. Caroline Harder Barrera, Jefa División Planificación y Desarrollo (DIPLADE), Gobierno Regional de Atacama.
- Sr. César González Pizarro, SEREMI de Obras Públicas Región de Atacama
- Sr. Mario Silva Alvares, SEREMI de Economía Región de Atacama
- Sr. Pedro Lagos Montero, SEREMI de Salud, Región de Atacama
- Sr. Juan Carlos Valencia Bustos, Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama
- Sr. Ricardo Santana Stange, Director Nacional CONAF, Región de Atacama
- Sr. Marcelo Díaz Suazo, Director Nacional, SERNAGEOMIN Región de Atacama
- Sr. Daniel Díaz Pérez, Director Regional de Turismo, Región de Atacama
- Sr. Felipe Sánchez Aravena, Jefe Superintendencia de Medio Ambiente, Región de Atacama
- Sr. Francisco San Martín, Jefe Oficina Regional de Atacama Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Sra. Michele Nicole Cathalifaud Fernández, Directora Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama
- Sr. Rodrigo Alegría Méndez, Director Regional Dirección General de Aguas, Región de Atacama
- Archivo Dirección Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo División de Recursos Naturales, Ministerio del Medio Ambiente
- Expediente

01352



CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO PARA  
LA ELABORACIÓN DE LA NORMA  
SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL  
PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS  
DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO.

Resolución Exenta N° 0270

Santiago, 31 MAR 2017

Vistos:

Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 7° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 553, de 22 de junio de 2016, que revoca resolución que indica y da inicio a la elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del Río Huasco; en el Memorandum N° 17, de 22 de febrero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, por el cual se solicitó la elaboración de la resolución que constituye el Comité Operativo para la elaboración de la norma señalada; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes fundantes, y

Considerando:

- 1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 553, de 22 de junio de 2016, se revocó la Resolución Exenta N° 3403 de 18 de diciembre de 2006 de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, antecesora legal del Ministerio del Medio Ambiente, y se dio inicio a la elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del Río Huasco.
- 2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en

01353

la dictación de una determinada norma o de un grupo de normas afines.

3.- Que mediante Memorándum N°17, de 22 de febrero de 2017, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, solicita la elaboración de la Resolución que constituye el Comité Operativo para la elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del Río Huasco, adjuntando copias de los oficios remitidos por los servicios en que se proponen a los representantes que lo integrarán.

**Resuelvo:**

1.- Constituyase el Comité Operativo para la elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del Río Huasco, presidido por el Ministro del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

a.- **Jadranka Milovic Huanchicay**, representante de la Gobernación Provincial de Huasco, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña **Jessica Correa Correa**.

b.- **Mariana Farias Olivares**, representante de la Ilustre Municipalidad de Freirina, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña **Karla Diaz Camus**.

c.- **Javier Castillo Espinoza**, representante de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña **Constanza Pavéz Pizarro**.

d.- **Jorge Villar Ibañache**, representante de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña **Claudia Ogalde Campillay**.

e.- **Juan Pablo Troncoso González**, representante de la Ilustre Municipalidad de Huasco, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña **Cintya Fabiola Iriarte Rojas**.

f.- **Nancy Matus Leal**, representante del Gobierno Regional de Atacama, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don **Cristian Riveros Zepeda**.

g.- **César González Pizarro**, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don **Oscar Salas**.

h.- María Graciela Gómez, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Carlos Rebolledo.

i.- Claudia Lorenza Rojas Carmona, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Paula Francisca Aravena Funes.

j.- José Andaur Cáceres, representante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Alejandra Provoste Campillay.

k.- Héctor Soto Vera, representante de la Corporación Nacional Forestal de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Boris Burgos Silva.

l.- Elena Martínez Gutiérrez, representante del Servicio Nacional de Geología y Minería de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Elizabeth Cortés Casanova.

m.- Daniel Díaz Pérez, representante del Servicio Nacional de Turismo de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Rhodía Cornejos Zapata.

n.- Osvaldo de la Fuente, representante de la Superintendencia del Medio Ambiente, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Verónica González Delfin.

o.- Francisco San Martín, representante de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Erwin Kehr.

p.- Cristian Pereira Yáñez, representante de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Carolina González Vidak.

q.- Jorge Espinoza Marino, representante de la Dirección General de Aguas de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Rodrigo Sáez Gutiérrez.

r.- Ana María Catalán, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Claudio Henríquez Sánchez.

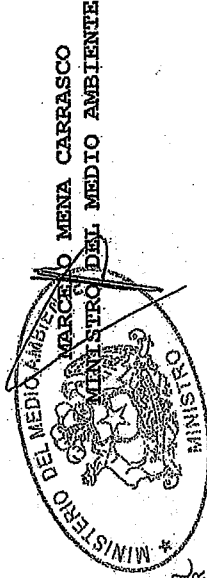
2.- Por medio de este acto, designo como mi representante al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, Sr. Cesar Araya Salinas, quien podrá ser

reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Carlos Olivares Swett o por quien la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente designe.

3.- Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama o en los lugares que esta determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente, o por quien lo represente. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento.

4.- Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo.

Anótese, comuníquese, y archívese.



CC.

- SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama
- ~~Gobernación Provincial de Huasco~~
- Ilustre Municipalidad de Freirina
- Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
- Ilustre Municipalidad de Huasco
- Gobierno Regional de Atacama
- SEREMI de Obras Públicas de la Región de Atacama
- SEREMI de Economía de la Región de Atacama
- SEREMI de Salud de la Región de Atacama
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama
- Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama
- Servicio Nacional de Turismo, Región de Atacama
- Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Regional de Atacama
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Oficina Regional de Atacama
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama
- Dirección Regional de Aguas, Región de Atacama
- Archivo División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo División Recursos Naturales, Ministerio del Medio Ambiente
- Expediente

01356